



# CUERPO DE BOMBEROS

HONDURAS, CENTRO AMERICA



## **CONTRATO No. HBCBH/011-2012 DE CONSTRUCCION DE OBRA ADICIONAL PARA LA REMODELACION DE LA ESTACION DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE EL PROGRESO EN EL DEPARTAMENTO DE YORO.**

Nosotros, **JAIME OMAR SILVA MURILLO**, mayor de edad, casado, Abogado, con tarjeta de identidad No. 0508-1959-00118, General de Bomberos y del domicilio de Tegucigalpa y en tránsito por esta ciudad de El Progreso, actuando en mi condición de Comandante General y Representante Legal del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, nombrado en tal cargo por Acuerdo Ejecutivo No. 08-2011 del 23 de Enero del 2011, emitido por el Presidente Constitucional de la República, quien actúa con las facultades suficientes para la celebración de este contrato de conformidad a lo establecido en el artículo No. 43 reformado de la Ley General de la Administración Pública, el artículo No. 31 del Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y los artículos 1 y 7 de la Ley de Bomberos de Honduras, **JOSE ADOLFO PADILLA**, mayor de edad, Coronel de Bomberos, Hondureño, portador de la tarjeta de identidad No. 0501-1969-00748 y de este domicilio, actuando en mi condición de Comandante Local de El Progreso, en el Departamento de Yoro y quienes en lo sucesivo se denominarán **EL CONTRATANTE** y **ELMER DAVID RAMIREZ PINEDA**, mayor de edad, maestro constructor y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1613-1976-00533; quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, ambos con facultades suficientes para suscribir este tipo de actos y cumplir con las obligaciones que de él se deriven, por este acto hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA ADICIONAL PARA LA REMODELACION DE LA ESTACION DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE YORO EN EL DEPARTAMENTO DE YORO**, el cual estará sujeto a las cláusulas y condiciones legales siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** EL CONTRATANTE Cuerpo de Bomberos de Honduras, requiere los servicios de EL CONTRATISTA, para que proceda a la construcción de obra adicional para la terminación de la I ETAPA para la Remodelación de la Estación de Bomberos en el Municipio de El Progreso en el Departamento de Yoro; compromiso que se efectúa por la vía de Contratación directa de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 36 del Decreto No. 255-2011 contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 2012... **la descripción del trabajo a realizar y de los precios de la mano de obra y de los materiales consta en el anexo número uno del**

TELEFONO EMERGENCIA: 198

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"

acudir a las leyes que rigen la materia.-**CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS.- EL CONTRASTISTA** queda eximido de constituir la Garantía de anticipo de fondos, en virtud de que no se le esta otorgando anticipo alguno; pero si está obligado a constituir la Garantía de Cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el articulo 46 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2012, Decreto Legislativo No. 255-2011, entendiéndose por Garantía la fianza, las garantías bancarias y cheques certificados emitidos por Compañías de Seguros e Instituciones Bancarias legalmente establecidas para operar en el país (art. 107 Ley de Contratación del Estado).- **CLAUSULA OCTAVA COMPROMISORIA.-** Ambas partes manifiestan estar enterados de todas las cláusulas y condiciones del presente contrato de Construcción de obra adicional, para la remodelación de Bomberos de El Progreso y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro; a los un (02) días del mes de Mayo del año dos mil doce (2012).



*Jaimé Omar Silva Murillo*  
**Abog. Gral. Jaime Omar Silva Murillo**  
**EL CONTRATANTE**



*Jose Adolfo Padilla*  
**Cnel. Jose Adolfo Padilla**  
**EL CONTRATANTE**

*Elmer David Ramirez Pineda*  
**Elmer David Ramirez Pineda**

**EL CONTRATISTA**